

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2015 – 00764 00

En atención a la constancia secretarial y a la documental que antecede dispóngase lo siguiente:

- 1.- Tener por debidamente notificadas por emplazamiento a las personas indeterminadas que se crean con derechos dentro del presente trámite.
- 2.- Se les designa como curador ad litem a la profesional del derecho que ha venido actuando como su representante, previo a las medidas de saneamiento adoptadas en autos, la abogada María Doris Camargo González.
- 3.- Comuníquesele lo aquí dispuesto, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P. para que tome inmediata posesión del cargo y de ser el caso ratifique la contestación ya aportada o presente su defensa como a bien tenga.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.